



Consulado General del Perú
en Valencia

TU VOTO
CRUZA FRONTERAS

Todo lo que debes saber sobre las **Elecciones Generales 2026**

 **12 de abril**
7:00 a.m. a 5:00 p.m.

ELECCIONES GENERALES 2026

Se recuerda a los ciudadanos peruanos residentes en las provincias de Alicante, Castellón, Valencia o Murcia que solo podrán votar en las Elecciones Generales del 12 de abril si tienen consignado en su DNI la dirección en dichas provincias y si realizaron el cambio antes del 14 de octubre del 2025, fecha en que se cerró el Padrón Electoral.

El local de votación para toda la jurisdicción es el:

PALACIO DE CONGRESOS DE VALENCIA



Fecha: 12 de abril
Horario: De 7 am a 5 pm
Ubicación: Av. de las Cortes Valencianas 60
46015 Valencia ([Google Maps](#))

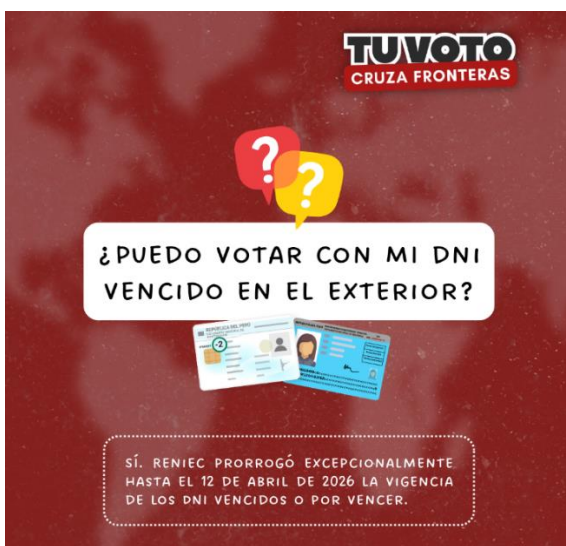
- * Líneas de Bus. 62, 63, 99 y N3
- * Metro: Beniferri (L1, L2), Palau de Congressos (L4)
- * Aparcamiento: zona blanca y zona azul gratis los domingos

Consulte su mesa de votación y capacítese como elector o miembro de mesa, desde el siguiente enlace:



Tenga en cuenta lo siguiente:

- Es requisito indispensable presentar el **DNI físico**. No es posible votar con pasaporte.
- La Inscripción en el Registro de Nacionales del Consulado **no tiene ninguna vinculación con las Elecciones Generales, ni le habilita para votar en Valencia**. El Padrón Electoral se elabora en base de la dirección registrada en el DNI peruano.
- No existe "**mesa de transeúntes**".
- Si su DNI registra una dirección de Perú, se le ha asignado a una mesa electoral en Perú.
- Si su DNI registra dirección en otra provincia de España u otro país, deberá votar en la provincia o País que figura en el DNI.
- Si realizó el cambio de domicilio después del 14 octubre de 2025, aunque en su DNI figure domicilio en la jurisdicción, **no ha sido incluido en el Padrón Electoral de Valencia**.



Asimismo, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), ha informado que se ha prorrogado excepcionalmente la vigencia de los DNI vencidos o por vencer hasta el 12 de abril, por lo tanto se podrá ejercer el derecho al voto con el DNI vencido.

Los jóvenes que cumplan 18 años hasta el 12 de abril, o los que ya son mayores de edad pero aún no han actualizado su DNI, podrán votar con el DNI amarillo, siempre y cuando en el DNI de menor tengan registrado domicilio en Alicante, Castellón, Valencia o Murcia.

Pueden consular si están incluidos en el Padrón en el extranjero en el siguiente enlace:

<https://consultaelectoral.onpe.gob.pe/inicio>.

Esta [disposición](#) aplica únicamente para ejercer tu derecho al voto en estos comicios.



INFÓRMATE ANTES DE ACUDIR A VOTAR:

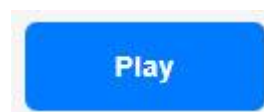
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES	4.ª V. NACIONAL	SENADORES	DEPUTADOS	PERUJANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
...

Conoce la cédula de votación en el exterior



Visualiza el video para:

- ✓ Aprender la forma correcta de marcar tu voto
- ✓ Evitar errores que puedan invalidarlo





Consulte aquí la relación oficial de Postulantes a:

- Presidente de la República,
- Vicepresidentes,
- Senadores,
- Diputados y
- Representantes ante el Parlamento Andino.

[Lista de Candidatos](#)



Revise los planes de gobierno y conoce más detalles, en la plataforma de Voto Informado del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

[Plataforma Voto Informado](#)

Se exhorta a todos los ciudadanos a ejercer su derecho al voto, participando en las Elecciones Generales del 12 de abril.

[#TuVotoCruzaFronteras](#)

[#VotoInformado](#)

[#EG2026-ConsuladoPeruValencia](#)



Consulado General del Perú en Valencia

Plaza de los Pinazo 2, piso 3, Valencia
España

<https://www.consulado.pe/es/Valencia/Paginas/Inicio.aspx>



Usted ha recibido este email porque se encuentra registrado para recibir información importante. Si desea darse de baja puede hacerlo al correo: baja@consuladoperuvalencia.org